



Pasajera del vuelo que alertó sobre falsa bomba zanjó su situación legal donando \$200 mil

El Juzgado de Garantía de Punta Arenas aprobó este miércoles la suspensión condicional del procedimiento, por un año, que propuso la Fiscalía para la pasajera bromista detenida en el Aeropuerto Presidente Ibáñez, por alertar sobre una falsa bomba.

El incidente ocurrió el martes, alrededor de las 17 horas, cuando la imputada, identificada como Gladys Cuezada Obando, amenazó al personal de Aeronáutica, señalando que llevaba una bomba en su maleta. El mensaje activó de inmediato los protocolos de seguridad por parte de la

Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

La mujer fue detenida por Carabineros. El recinto aeroportuario fue evacuado y debió concurrir personal del Gope.

La fiscal Johanna Iribarra formalizó a la mujer por el delito de "amenaza de bomba", según el artículo 268 bis del Código Penal.

Al no contar con antecedentes penales previos en su extracción de filiación, le propusieron terminar este procedimiento judicial a través de una suspensión por un año, previo a cumplir dos condiciones: fijar domicilio y do-

nar 200 mil pesos a una institución de beneficencia.

La jueza Mónica Mancilla le explicó los términos del acuerdo, consistentes en que durante un año no puede incurrir en ningún otro tipo de delito, y deberá certificar el pago de la donación.

La imputada aceptó esta salida alternativa y luego de ello recuperó su libertad. Era esperada en el Centro de Justicia por su marido, quien la acompañaba en el viaje que se truncó por estos hechos, cuando estaban por abordar un avión de la empresa Sky que los llevaría a Puerto Montt.



La pasajera de Sky compareció este miércoles en el Juzgado de Garantía, tras lo cual recuperó su libertad.

El martes la aerolínea tuvo que atrasar la salida del vuelo debido a todo lo que generó el

falso aviso de bomba, que obligó a desalojar el principal terminal aéreo.